



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR 2018

Res. H N° 0438/18

Expte. N° 4136/18.2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Prof. Mirta Silvia Guaymás**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota el Director del Departamento de Posgrado de esta Facultad solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", correspondiente a la diferencia de haberes entre una categoría 7 y una categoría 3, para la Prof. Silvia Guaymás;

Que en Resolución CS-548/16 rola funciones a desempeñar por la Prof. Guaymás.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad informa que lo solicitado es financieramente viable, por cuanto el Departamento de Posgrado cuenta con un cargo Categoría 3, vacante por jubilación de la Sra. Stella Rojas de Madariaga;

Que el Sr. Decano Dr. Alejandro Ruidrejo autoriza el pago por suplemento de mayor responsabilidad, a partir del 02 de mayo del corriente año;

Que esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Prof. Mirta Silvia Guaymás – DNI 25.884.673, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 7 y la categoría 3, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 02/05/18 y por el término de seis meses y/o hasta la cobertura a través del concurso del cargo vacante categoría 3, en concordancia a los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las misiones y funciones a desempeñar por la Prof. Mirta Silvia Guaymás son las siguientes:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0438/18

Expte. N° 4.236/18.2

Misión: Entiende en todo lo relacionado a la aplicación de las disposiciones contenidas en los Reglamentos de actividades de posgrado de la Universidad y los específicos de la Facultad de Humanidades.

Funciones:

- Desempeña tareas de jefatura, coordinación, planeamiento y ejecución del área de su competencia.
- Informa, asesora y asiste a los niveles superiores, en todo lo concerniente a su gestión.
- Interviene y suscribe documentación referida a la situación curricular de los alumnos de actividades de posgrado y actividades docentes pertinentes.
- Interviene y colabora en la propuesta para aprobación de mecanismos operativos de los sectores de su área con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa y académica.
- Interviene en la organización e implementación de cursos, seminarios y carreras de posgrado.
- Confecciona las resoluciones inherentes a su área.
- Efectúa la atención y asesoramiento a docentes y alumnos en toda la tramitación referente a inscripción, aprobación de cursos, seminarios y carreras de posgrado.
- Interviene y colabora en la propuesta para aprobación, evaluación y acreditación de cursos y carreras de posgrado.
- Realiza la recopilación y archivo de las reglamentaciones inherentes al área de posgrado.
- Participa en la programación de las defensas de trabajos finales y tesis de maestrías y doctorado, constitución de tribunales examinadores.
- Registro de la información curricular de los estudiantes de posgrado en el sistema informático (SIU GUARANI).
- Realiza la confección de actas de exámenes en el sistema informático (SIU GUARANI).
- Interviene en la tramitación de expedición de títulos, certificaciones y constancias referida a la actividad académica de los alumnos.
- Organiza y supervisa la actualización de la situación curricular y legajos de los alumnos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, al cargo categoría 3 vacante de esta Facultad, por finalización de funciones de la Sra. Stella Rojas de Madariaga, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-228/17.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa